

Ciudad de México, a 31 de julio de 2020.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V.** 

Av. Paseo de la Reforma No. 255 Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500 Ciudad de México

> At'n: Lic. Pedro Diez Sánchez Director de Vigilancia de Mercados

Estimados Señores,

En atención a su comunicado del pasado 09 de julio de 2020, nos permitimos informarles sobre las acciones tendientes a subsanar incumplimientos de requisitos de mantenimiento de listado en la Bolsa Mexicana de Valores:

- **1.** En 2015, Peña Verde, S.A.B. (en adelante, la "Compañía") inició una etapa de inversión de capital propio, misma que será informada oportunamente al mercado de valores conforme a la regulación aplicable.
- 2. Las inversiones identificadas por la Compañía tienen los siguientes objetivos a mediano plazo:
  - Ampliar la base de generación de retornos sobre inversión al aumentar la plataforma de negocios.
  - Crecer los ingresos de forma diversificada tanto en líneas de negocio como en origen geográfico de los mismos.
  - Lograr sinergias operativas y comerciales con el fin de eficientar el gasto de operación
  - Invertir en tecnologías que nos permita desarrollar capacidades enfocadas en brindar un mejor servicio al cliente y mejorar la utilidad operativa

Con lo anteriormente expuesto, se espera incrementar la rentabilidad de la acción volviéndola más atractiva al gran público inversionista.

- **3.** Una vez avanzado en este proceso, la Compañía mantendrá un monitoreo continuo de las condiciones del mercado de valores, así como de la economía en general, para evaluar la forma y el momento más adecuado para hacer una oferta primaria y/o secundaria de acciones, de tal suerte que la valuación de la oferta pública sea consistente con las expectativas de retorno de los accionistas actuales, así como atractiva para inversionistas futuros.
- **4.** Por otro lado, el entorno nacional e internacional de volatilidad en los activos, especialmente los de renta variable, no ofrece en este momento las condiciones propicias para una colocación primaria y/o secundaria de acciones.

En adición a cada uno de los puntos anteriores, nos permitimos informar que, como consecuencia de la contingencia derivada por la enfermedad COVID-19 que afecta a nuestra sociedad en lo económico y en la salud, la Compañía se vio forzada a cambiar su operación enfocándose en actividades que garanticen la continuidad del negocio. En virtud de lo anterior, la Compañía no se encuentra en las condiciones para subsanar estos requerimientos durante el año en curso y amablemente solicitamos una exención. Sin embargo, hacemos saber que conscientes del compromiso que se tiene con la Bolsa Mexicana de Valores y con el gran público inversionista, se atenderán los requisitos de mantenimiento del listado a los que se refiere la fracción V del artículo 27 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores, tan pronto como nos sea posible.

Esperando que el presente documento cuente con su aprobación, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Andrés Hernando Millán Drews.

Vicepresidente de Gestión de Activos y Estrategia Financiera

Peña Verde, S.A.B.